

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.–El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el plan de competitividad del producto turístico «Melilla, La España Africana».

Este plan persigue revalorizar el modelo turístico de Melilla en clave de sostenibilidad; mejorar el modelo de gestión en el sector para obtener un mejor posicionamiento frente a destinos competidores; aumentar la competitividad; mejorar el rendimiento económico del turismo melillense aumentando el valor de los productos ofertados; crear las mejores condiciones para el desarrollo de la actividad turística, e incorporar la innovación como elemento diferencial de los productos turísticos.

Las actuaciones a ejecutar en cada anualidad serán las que se enumeran y cuantifican en el anexo de este convenio.

Segunda. Compromisos.

1. Para la mejor consecución de los objetivos de este plan, TURESPAÑA, y el Patronato de Turismo de Melilla se comprometen a considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones, aquellos proyectos que converjan y contribuyan a dotar de un mayor alcance a los objetivos de este convenio.

2. El Patronato de Turismo de Melilla se compromete a ejecutar con la mayor de las diligencias las actuaciones objeto del plan y a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y maximizar los resultados perseguidos por el mismo.

3. Por su parte, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla se compromete a involucrar a sus miembros para que colaboren activamente en la consecución de los objetivos del plan y lleven a cabo inversiones por un importe superior a un millón y medio de euros, encaminadas a la adecuación de su oferta de productos y servicios a las finalidades del presente convenio.

Tercera. Coste de las actuaciones y aportaciones de las partes.–El coste de las actuaciones previstas en el presente convenio se cifra en tres millones de euros (3.000.000,00 €), que se financiará conjuntamente por TURESPAÑA y el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con arreglo a la siguiente distribución:

| | | 1.ª anualidad | 2.ª anualidad | 3.ª anualidad | 4.ª anualidad | Total |
|-----------------------------|--------|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| | | – | – | – | – | – |
| | | Euros | Euros | Euros | Euros | Euros |
| TURESPAÑA. | 2009 | 656.087 | | | | 656.087 |
| | 2010 | | 375.000 | | | 375.000 |
| | 2011 | | | 300.000 | | 300.000 |
| | 2012 | | | | 168.913 | 168.913 |
| | Total. | | | | | 1.500.000 |
| Ciudad Autónoma de Melilla. | 2009 | 524.480 | | | | 524.480 |
| | 2010 | | 764.000 | | | 764.000 |
| | 2011 | | | 200.000 | | 200.000 |
| | 2012 | | | | 11.520 | 11.520 |
| | Total. | | | | | 1.500.000 |
| Total | | 1.180.567 | 1.139.000 | 500.000 | 180.433 | 3.000.000 |

Cuarta. Aportación de TURESPAÑA

1. Las aportaciones de TURESPAÑA se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 208.432A.7600 (ejercicio 2009) o concepto equivalente en años sucesivos.

2. TURESPAÑA transferirá el importe de cada anualidad a la Administración ejecutora, durante cada ejercicio presupuestario, como financiación anticipada de las actuaciones a realizar en el mismo.

3. Con el fin de no alterar las anualidades comprometidas, si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, y por tal motivo se solicitara prórroga en el plazo de ejecución y justificación, su concesión por parte de TURESPAÑA, y por tanto el abono